



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.-

Visto lo solicitado ,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 22 del corriente mes y por el término de cinco (5) días hábiles, las horas extras que realizarán dos agentes, un oficial mayor y un escribiente para desempeñarse en la Dirección de Ceremonial dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, a razón de 3 horas diarias.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION